

DECLARACIÓN DE SANTIAGO

Reunidos en Santiago de Chile, los días 22 y 23 de abril del 2009, en el marco del **CONGRESO INTERNACIONAL DE INSPECCION DEL TRABAJO**, organizado por la **DIRECCION DEL TRABAJO DE CHILE**, los Directores-Directorías y representantes de las Inspecciones del Trabajo de Argentina, Brasil, Chile, España, Portugal y Uruguay junto con los responsables de la Oficina Internacional del Trabajo, aprovechan la oportunidad de este evento para expresar la necesidad de fortalecer los sistemas de la Inspección del Trabajo, tanto a nivel nacional como internacional, como una de las vías más eficaces para conseguir la aplicación de la legislación social y los objetivos fijados por la OIT de justicia social y trabajo decente.

La gravedad de la crisis económica y social que azota a todos los países y la necesidad de aunar esfuerzos para superarla, hacen especialmente necesario el robustecimiento de los instrumentos de vigilancia y control de la legislación laboral en los distintos países, la promoción del diálogo social, así como la necesidad de establecer mecanismos y procedimientos de coordinación y colaboración con los que afrontar los retos planteados.

El conocimiento de experiencias y buenas prácticas, fruto de una estrecha colaboración entre nuestras instituciones y otras análogas existentes en los ámbitos nacionales, regionales y/o internacionales constituyen un presupuesto para mejorar las condiciones de trabajo en los países implicados.. La proliferación del trabajo no declarado e irregular, del “dumping social”, los movimientos migratorios irregulares, los mecanismos de encubrimiento de la calidad de empleador, la tercerización fraudulenta, la tendencia a la desregulación, la persistencia de discriminaciones laborales, el trabajo infantil, el trabajo forzoso, los incumplimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo y las prácticas antisindicales hacen necesario el diseño de estrategias compartidas, resultado de la información y la reflexión común.

La colaboración y el apoyo de los agentes sociales, a través de las organizaciones representativas de empleadores y trabajadores, constituyen un soporte esencial para la instrumentación de estas medidas y el robustecimiento de la Inspección del Trabajo.

La implicación y el compromiso de los propios efectivos de los cuerpos de inspección, tanto individualmente, como a través de sus asociaciones nacionales o internacionales constituye un requisito y garantía necesarios para alcanzar las metas propuestas.

En todo este contexto, el apoyo de la Asociación Internacional de Inspección de Trabajo (IALI-AIIT) contribuirá a favorecer la dimensión internacional de estos compromisos.

En base a las consideraciones expuestas se formula la siguiente:

DECLARACIÓN DE INTENCIONES

- 1.- Se considera necesario intensificar la colaboración entre las distintas Inspecciones del Trabajo, tanto a nivel bilateral como multilateral, teniendo en cuenta los distintos escenarios y afinidades regionales. En este sentido se considera oportuno promover la creación de una *Red Iberoamericana de Inspecciones del Trabajo* para el intercambio de experiencias, buenas prácticas, la colaboración y el apoyo recíprocos, a la que se invitará a participar a los países interesados.
- 2.- La Oficina Internacional del Trabajo (OIT) prestará el apoyo necesario para la elaboración de materiales informativos, formativos y normativos de general aplicación, así como para desarrollar con la participación de todos los países miembros una plataforma para el intercambio de procedimientos inspectivos recomendados y de buenas prácticas. Asimismo estarán a cargo de difundir esta Declaración de Intenciones entre todos los países concernidos.
- 3.- Una vez recibida la aprobación de las autoridades competentes de cada una de las instancias participantes, se adoptarán las medidas necesarias para su realización, así como para la evaluación y seguimiento de sus resultados.

Raimundo Aragón Bombin

Director General de la Inspección de Trabajo
y Seguridad Social de España

Paulo Morgado de Carvalho

Inspector General del Trabajo de Portugal

Ruth Beatriz Vasconcelos Vilela
Secretaría de la Inspección del Trabajo de Brasil

María Narducci Bertone
Inspectora General del Trabajo
y Seguridad Social del Uruguay

Rafael C. Mastropasqua
Asesor Subsecretaría de la Fiscalización del Trabajo
y Seguridad Social de la República de Argentina

Patricia Silva Meléndez
Directora Nacional del Trabajo Chile

Giuseppe Casale
Director Programa sobre Administración e
Inspección del Trabajo (LAB/ADMIN), Oficina Internacional del Trabajo (OIT)

Santiago de Chile a 23 de abril 2009.